

ERAD: 2008-00104-00

EJECUTIVO SINGULAR

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante solicita fijar fecha y hora de la Diligencia de Remate.

Sírvase proveer.

Sincelejo, veintitrés (23) de octubre de 200.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO ORAL CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Proceso Ejecutivo Singular iniciado a instancia de YOLANDA PÉREZ DE GARAY, contra GISELL TIBARQUIA ALMANZA, radicado bajo el No. 2008-00104-00.

Veintitrés (23) octubre de dos mil veinte (2020).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el apoderado judicial de la parte Ejecutante, YOLANDA PÉREZ DE GARAY, solicita que se fije nueva fecha para la diligencia de almoneda del del bien inmueble de propiedad de la ejecutada, GISELL TIBARQUIA ALMANZA, individualizado con la matrícula inmobiliaria No. 340-91372 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, se fijará calendas para la práctica de la misma, previa las siguientes consideraciones.

La audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma **Microsoft Teams**; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma cualquier empleado de éste Juzgado se comunique con los sujetos procesales, con el fin de concertar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con lo previsto en el **artículo 7 del Decreto Legislativo No. 806 de 04 de junio de 2020** –“*Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*”-.

Para la participación en la audiencia, los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura, deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación *Microsoft Teams*, y en la fecha y hora señalada ingresar a través del enlace que se les remitirá a los correos electrónicos con debida antelación.

Conforme al artículo 448 del CG.P., la base para hacer postura será el 70% del avalúo del bien o bienes objeto de remate, debiendo los interesados insertar en un sobre completamente cerrado sus ofertas con ese propósito, y el título de depósito judicial en un quantum del 40% del avalúo, para hacer postura, según las diversas hipótesis indicadas el artículo 451 de la compilación adjetiva civil.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del treinta (30) de septiembre de 2020, dimanado del Consejo Superior de la Judicatura¹, expidió la Circular DESAJSIC20-132 del catorce (14) de octubre del 2020, la cual garantiza el acceso a las sedes judiciales donde se programen diligencias de remate y la presentación física de los documentos requeridos para ello, designó a la Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, como la dependencia encargada de recepcionar en la puerta principal del Palacio de Justicia, ubicada en la Calle 22 No. 16 – 40, 1º Piso, el sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y SS del CGP. Para el efecto, los usuarios deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: i) documento de identidad; ii) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente; y iii) sobre cerrado a que se refiere el artículo 451 citado. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor, al cual se le remitirá el enlace para participar en la audiencia.

En consecuencia, según la circular referenciada los sobres se recibirán en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. La Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, brindará información al respecto en el número telefónico (5) 2754780 Ext. 1190, en aras de permitir la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso.

Realizado el control de legalidad consagrado en el artículo 448 ibídem, este Despacho Judicial fijará fecha y hora para practicar la diligencia de almoneda.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Señalase el día treinta (30) de noviembre del 2020, a las 3:00 p.m., como nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate, del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado de propiedad de la parte ejecutada GISELL TIBAQUIRA ALMANZA el cual se encuentra individualizado con la matrícula inmobiliaria No. 340-91372 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, con la referencia catastral No. 0101-0165-0016-000, correspondiente a un lote de terreno, junto con la edificación en el levantada, distinguido con la nomenclatura urbana, Lote No.8, Carrera 26B, Barrio el Bosque, Sector 7 de Agosto, el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Con carrera 26 y mide 7.40 metros; FONDO: Con ARELYS CHAVEZ y mide 7.40 metros; DERECHA entrando: Con MARCOS BERTEL y mide 7.40 Metros; y por la IZQUIERDA entrando: Con Hall en medio, con apartamento de ROCIO MENDOZA y mide 7.40 metros. Se trata de una casa de

¹ Ello en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del treinta (30) de septiembre de 2020, dimanada del Consejo Superior de la Judicatura "Por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia de Administración de Justicia para los despachos judiciales y dependencias administrativas en todo el territorio nacional, a partir del 1º de octubre de 2020".

habitación con terraza enrejada en hierro y piso en cerámica, con dos (2) ventanas y vista a la calle, en celosías y vidrio con protector en hierro; puerta de entrada en hierro; sala comedor y una habitación; una cocina con su mesón enchapado; un baño con todos sus accesorios; un closet en la habitación, cielo raso en machimbre; pisos del inmueble en cerámica, techo en Eternit con listones en madera. El inmueble consta con los servicios públicos de luz, agua y gas natural. (Datos tomados de la Escritura Publica 329 del diez (10) de marzo de 2006, emanada de la Notaria Segunda del Circulo de Sincelejo – sucre).

La audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma **Microsoft Teams**; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma cualquier empleado de éste Juzgado se comunique con los sujetos procesales, con el fin de concertar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con lo previsto en el **artículo 7 del Decreto Legislativo No. 806 de 04 de junio de 2020** –“*Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*”-.

Para la participación en la audiencia, los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura, deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación *Microsoft Teams*, y en la fecha y hora señalada ingresar a través del enlace que se les remitirá a los correos electrónicos con debida antelación.

Por ser primera licitación será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia en esta ciudad, debiéndose introducir el título judicial y la oferta de adquisición en un sobre completamente cerrado, allegado por los interesados al inicio de la diligencia.

La Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, es la dependencia encargada de recepcionar en la puerta principal del Palacio de Justicia, ubicada en la Calle 22 No. 16 – 40, 1º Piso, el sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y SS del CGP. Para el efecto, los usuarios deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: i) su documento de identidad; ii) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente; y iii) sobre cerrado a que se refiere el artículo 451 citado. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor, al cual se le remitirá el enlace para participar en la audiencia.

Los sobres se recibirán en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. La Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, brindará información al respecto en el número telefónico (5) 2754780 Ext. 1190, en aras de permitir la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Por secretaría háganse las publicaciones del caso y copia del aviso entréguese al interesado para su publicación en prensa en uno de los diarios que se escoja de los mencionados subsiguientemente, de amplia circulación en el lugar, un domingo tales como: **EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL NUEVO SIGLO, EL HERALDO, EL UNIVERSAL y EL MERIDIANO**, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, de conformidad con los artículos 448 y 450 del C.G.P, déjense en el expediente las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

ESTADO No.: 118
FECHA: 26/10/2020

SECRETARÍA